

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 292/01, interpuesto por don Antonio Moreno Pedrosa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Moreno Pedrosa recurso núm. 292/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 26.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 25.9.2000, recaída en el expediente sancionador ABD-1601/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 292/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 271/01, interpuesto por don Angel Barbero Barbero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Angel Barbero Barbero recurso núm. 271/01, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 14.7.2000, recaída en el expediente sancionador MOG-2906/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 271/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 514/00, interpuesto por don José María Lorite Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don José María Lorite Rodríguez recurso núm. 514/01, contra la Orden de 28.7.00 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente y, en concreto, en lo que se refiere a la adjudicación del puesto de trabajo código 519710 (Dp. de Calidad Ambiental), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 514/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos (Jaén) para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- Mº de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.984.000 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales: 12.646.000 ptas. (Plan Concertado).
- D. G. Bienestar Social: 14.200.000 ptas.

Atención social emigrantes temporeros: 12.500.000 ptas.
 Apoyo alojamiento inmigrantes temporeros: 1.700.000 ptas.

D. G. Infancia y Familia: 3.439.112 ptas.

Ayudas Económicas Familiares 764.775 ptas.
 Intervención con familias en alto riesgo social:
 2.674.337 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 40.269.112 ptas.

- Ayuntamiento: 64.765.254 ptas.

Total Convenio: 105.034.366 ptas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 564/01, interpuesto por CSI-CSIF ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Sevilla se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo número 564/01 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 16 de mayo de 2001 (BOJA núm. 66, de 9 de junio de 2001), por la que se convoca concurso de mérito para la provisión de puestos vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 564/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 466/01, interpuesto por doña Covadonga Ruiz del Fresno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco con sede en Sevilla se ha interpuesto, por doña Covadonga Ruiz del Fresno, recurso contencioso-administrativo número 466/01 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 28 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondiente al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 466/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 627/01-T, interpuesto por don Miguel Sánchez Espejo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Córdoba se ha interpuesto por don Miguel Sánchez Espejo recurso contencioso-administrativo número 627/01-T contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 28 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 627/01-T.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación